ANEXO III

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR
Delegado Federal de la Semarnat
P r e s e n t e

Número de solicitud: 2016-143-601	**Fecha:** 03 de enero de 2017
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 40997	
Lugar: Asistencia a Juzgado de Distrito y visita técnica de campo al proyecto DH Lote 1109-27, en Cancún, municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo.	**Periodo**: 12 y 13 de diciembre de 2016.

- Objeto de la comisión: Asistencia a juzgado de distrito de delitos ambientales en Cancún y verificación del proyecto de Cambio de uso de Suelo en terrenos forestales DH Lote 1109-27 en el Municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo.

-Breve resumen de las actividades realizadas: El día 12 de diciembre de 2016, se asistió al juzgado de distrito de delitos ambientales en la ciudad de Cancún, de igual forma, el día 13 de diciembre de 2016 se realizó el recorrido dentro del área propuesta en el predio correspondiente al proyecto DH Lote 1109-27, donde se verifico el inventario de las especies registradas en los predios antes mencionados en sitios de muestreo propuestos en los DTU´s, de igual forma, se corroboraron vértices de los polígonos de la superficie total y del área de CUSTF, el tipo de vegetación, que no exista inicio de obras en la superficie solicitada para el CUSTF; si el predio no fue afectado por incendios forestales, etc; determinándose que la información presentada en el DTU-A de cada proyecto correspondiente, puede ser considerada como confiable, con lo que se manifiesta en el documento técnico unificado.

-Conclusiones: Se concluye que los trabajos de levantamiento de datos de campo fueron realizados de manera correcta en el predio del proyecto en cita, por lo que se concluye que la información es confiable.

ATENTAMENTE

ING. FELIPE ANTONIO JIMENEZ BRITO

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.